

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría origen: 05/2022
Número de Resultado definitivo: 02
Instancia fiscalizadora: 33 OIC
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de Seguimiento: 03/2023
Saldo por aclarar: N/A
Saldo por recuperar: N/A
Avance: 100%
 Primer Trimestre de 2023.

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Sector: Energía


Clave: 46

Área Auditada: Secretaría Ejecutiva (SE) Dirección General de Estrategia Institucional.

Clave de programa y descripción de la Auditoría:
 500.- Seguimiento de acciones.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Debilidades en los procesos archivísticos para la gestión documental en la CNH.</p> <p>Conforme al Plan Anual de Fiscalización 2022, se practicó el acto de fiscalización denominado Auditoría 05/2022 "Al desempeño", en la Secretaría Ejecutiva (SE) de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (Comisión o CNH), el cual dio inicio el 01 de agosto de 2022, con la notificación de la Orden del Acto de Fiscalización No. OAF-13/2022, situación que se validó con la firma de las partes fiscalizada y fiscalizadora sobre el Acta de Inicio del Acto de Fiscalización.</p> <p>Con base en las respuestas brindadas por el área fiscalizada, así como la evidencia documental puesta a disposición de esta unidad fiscalizadora para el periodo revisado correspondiente del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021, en el Resultado definitivo número 2, se manifestó lo siguiente:</p> <p>En cuanto a la integración del Sistema Institucional de Archivo, en la Comisión se conformaron 26 archivos de trámite, que contaron con un Enlace designado oficialmente por el Titular de la respectiva unidad administrativa y que fueron inscritos en el Registro Nacional de Archivos (RNA) en 2020 y refrendados en 2021, al igual que el archivo de concentración, proporcionando las constancias correspondientes, con lo que se dio</p>	<p>La Dirección General de Estrategia Institucional (DGEI), adscrita a la Secretaría Ejecutiva, que funge como Área Coordinadora de Archivos de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), a través del MEMO número 223.089/2022, de fecha 06 de diciembre de 2022, remitió a este Órgano Interno de Control (OIC) diversas manifestaciones, aclaraciones y constancias, relacionada con la atención de la Recomendación Preventiva de la auditoría 05/2022, manifestada en la Cédula de Resultados Definitivos número 2, integrada por cinco incisos y, de cuyo análisis, se desprende lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Con relación al inciso a) de la Recomendación preventiva, la DGEI remitió un Plan de trabajo para formular el proyecto para el desarrollo del sistema automatizado para la gestión documental y administración de los archivos de la CNH, que incluye los requerimientos funcionales que deberá atender para cada proceso archivístico y procure la interconectividad de los sistemas institucionales, incluida la Oficialía de Partes Automatizadas, en dicho Plan se establecen las actividades a cargo de la DGEI, el cual concluirá con la entrega, a la Dirección General de Tecnologías de la propuesta para el desarrollo del sistema automatizado para la gestión documental y administración de los archivos, a más tardar el 31 de diciembre de 2023, con lo que se considera atendido el referido inciso. 	<p>Por lo antes expuesto, la Recomendación preventiva de la Cédula de Resultados Definitivos número 2, se reporta como Atendida al 100%.</p>



 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 05/2022 Número de Resultado definitivo: 02 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 03/2023 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% Primer Trimestre de 2023.
Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.		Sector: Energía	Clave: 46
Área Auditada: Secretaría Ejecutiva (SE) Dirección General de Estrategia Institucional.		Clave de programa y descripción de la Auditoría: 500.- Seguimiento de acciones.	

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 11, fracción IV y 79 de la LGA.</p> <p>Con base en lo informado por la DGEI en respuesta al Cuestionario diagnóstico, durante 2020 y 2021, esta misma operó como Responsable del archivo de concentración de la Comisión, sin acreditar haber contado con un nombramiento emitido por parte del Titular de la Dependencia. En su lugar, la unidad fiscalizada presentó el Oficio número 220.0502/2020 de fecha 16 de octubre, con el que el Titular de la Secretaría Ejecutiva informó al Director General del AGN, la conformación del Sistema institucional de archivos de la siguiente forma:</p> <p>Área coordinadora de archivos: Dirección General de Estrategia Institucional, a cargo de la Lic. Mónica Buitrón Ymay.</p> <p>Área de correspondencia: Dirección General de Estrategia Institucional a través de la Dirección de Control de Gestión, a cargo del Mtro. Enrique Ortiz Campusano.</p> <p>Archivo de trámite: enlistando a las personas servidoras públicas que, en esa fecha, se encontraban designadas como Enlaces en cada uno de los 26 archivos de trámite.</p> <p>Archivo de concentración: informando sobre la designación de Alejandro Blanco Siller, adscrito al área coordinadora de archivos como su Responsable.</p> <p>Respecto al Responsable del Archivo de concentración, el oficio referido no precisó el medio oficial a través del cual</p>	<ul style="list-style-type: none"> En atención al inciso b) de la Recomendación, relativa a <i>Verificar que el reporte general obtenido de la Oficialía de Partes Automatizada y el correo electrónico a través del cual éste es remitido a los Enlaces de archivo de cada Unidad Administrativa de la Comisión, haciendo las veces de reporte diario de correspondencia, cumplan en su conjunto, con los elementos mínimos que para el mismo establece el numeral 5.7 del Manual en la manera de archivos para la Administración Pública Federal</i>, la Dirección General de Estrategia Institucional manifestó que la Oficialía de Partes Automatizada (OPA) cuenta de manera genérica con los elementos mínimos del Reporte diario de correspondencia; no obstante, presentó un Plan de trabajo para elaborar un formato para el reporte diario de la OPA y validar que incluyan los puntos a reportar, cuya ejecución se programó en el periodo comprendido del 03 al 16 de diciembre de 2023, atendiendo a lo recomendado en el inciso b) de la Recomendación En atención al inciso c) de la Recomendación, que se integra de tres numerales, el área auditada remitió la evidencia documental sobre el envío del MEMO 223.088/2022 a las Direcciones Generales de la Comisión, mediante el cual les hizo del conocimiento las recomendaciones preventivas derivadas de la Auditoría 05/2022 y les solicitó su apoyo a efecto de que, en materia de clasificación de expedientes de los archivos de trámite, se considerara lo siguiente: 	

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría origen: 05/2022
Número de Resultado definitivo: 02
Instancia fiscalizadora: 33 OIC
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de Seguimiento: 03/2023
Saldo por aclarar: N/A
Saldo por recuperar: N/A
Avance: 100%
 Primer Trimestre de 2023.

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Sector: Energía

Clave: 46


Área Auditada: Secretaría Ejecutiva (SE) Dirección General de Estrategia Institucional.

Clave de programa y descripción de la Auditoría:
 500.- Seguimiento de acciones.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>el Titular de la Dependencia hubiera llevado a cabo dicha designación, por lo que la misma no fue acreditada, detectando el incumplimiento de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 21 de la LGA durante el periodo de 2020 y 2021. Cabe precisar que esta designación fue oficializada a través del MEMO 200.001/2022, de fecha 4 de enero de 2022, regularizando el cumplimiento de dicha obligación.</p> <p>De igual forma, con el citado Oficio 220.0502/2020 se notificó al AGN que, en el ejercicio de las funciones que le asigna el Reglamento Interno de la CNH, en su artículo 25, fracción VII, la DGEI funge como Área coordinadora de archivos de la Dependencia, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 del RLFA.</p> <p>En materia de gestión documental, para el proceso de Producción de documentación, desde 2019, la CNH opera la OPA como herramienta informática para la recepción de correspondencia en formato electrónico, y la incorporación de la recibida en formato físico, y su distribución hacia las unidades administrativas de la propia Dependencia y el envío de documentos a usuarios externos; no obstante, ésta no permite realizar un seguimiento durante la gestión documental, por lo que no puede ser considerado como un sistema automatizado para la gestión documental y administración de archivos, al que hace referencia el artículo 45 de la LGA.</p> <p>Adicionalmente, se identificó que la OPA no cuenta con un manual o instructivo que detalla las funcionalidades,</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hacer uso del formato de guarda exterior que establece el apartado IX. Formatos, numeral 2, del Manual Interno de Procedimientos Archivísticos para la Gestión Documental de la CNH (MIPAGD), publicado en septiembre de 2022, con lo que atienden el numeral i de la Recomendación ✓ En caso de contar con expedientes clasificados, especificar la fecha de sesión del Comité de Transparencia en donde se confirmó la clasificación de la información, en el campo número 19 del Formato (Fecha de clasificación) de guarda exterior definido en el apartado IX. Formatos, numeral 2 del MIPAGD, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Quincuagésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, lo cual atiende lo indicado en el numeral ii de la Recomendación. ✓ Implementar el Formato "Control de préstamo y consulta interno" notificado en el referido MEMO, como un control para la consulta y préstamo de expedientes en los archivos de trámite de la CNH, en atención a lo dispuesto en la Recomendación del inciso e) de la Cédula del Resultado definitivo número 2. <p>Adicionalmente, la DGEI comprometió un Plan de trabajo para verificar, a través de una muestra aleatoria, que los datos de las guardas exteriores de expedientes que contengan</p>	

 4
 0



	<p align="center">Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 05/2022 Número de Resultado definitivo: 02 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 03/2023 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% Primer Trimestre de 2023.</p>
---	---	--	--

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Área Auditada: Secretaría Ejecutiva (SE) Dirección General de Estrategia Institucional.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 500.- Seguimiento de acciones.	

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>responsabilidades y procedimientos para su uso, por lo que la capacitación para su uso se lleva a cabo a través de la transferencia de conocimientos entre el personal que lo utiliza, hecho que propicia el incumplimiento del elemento 5.01 de las Disposiciones en materia de Control Interno, que señala que la Administración debe establecer y mantener una estructura que permita, de manera clara y sencilla, responsabilizar al personal por sus funciones y por sus obligaciones específicas en materia de control interno, lo cual forma parte de la obligación de rendición de cuentas institucional.</p> <p>Al respecto, en el periodo de presentación de justificaciones y aclaraciones respecto a los resultados preliminares de la Auditoría 05/2022, la Unidad auditada emitió el MEMO 223.068/2022 de fecha 20 de septiembre de 2022, en el que manifestó lo siguiente:</p> <p>Respecto al desarrollo del sistema automatizado para la gestión documental y administración de los archivos de la CNH que incluya los requerimientos funcionales que deberá atender para cada proceso archivístico y que procure la interconectividad de los sistemas institucionales, informó sobre los requerimientos de la DGEI a la Dirección General de Tecnologías de la Información, para tener en funcionamiento un sistema adecuado a las necesidades de la Comisión y presentó un documento en el que se manifiesta el Alcance del Proyecto, relacionado a la integración del Sistema para el Monitoreo de Ponencias (SIMOPO) y la OPA; sin embargo no se identifica la correspondencia entre los requerimientos formulados en el Alcance de esta solución</p>	<p>información clasificada como reservada o confidencial fueran correctos; dicho programa comprometió que la actividad quedará concluida a más tardar al 31 de marzo de 2023, lo cual atiende el numeral iii de la Recomendación en cuestión.</p> <ul style="list-style-type: none"> Con relación la Recomendación del inciso d) de la Cédula de Resultado definitivo número 2, la DGEI remitió un Programa de trabajo en el que se establecen las actividades para el diseño y adopción de las medidas y procedimientos que garanticen la conservación de la información a los que hace referencia el artículo 60 de la Ley General de Archivos; como parte de las acciones, efectuará un diagnóstico de las condiciones de las áreas y concluirá verificando la entrega y utilización de insumos en distintas unidades, con fecha máxima de ejecución el 30 de noviembre de 2023, con lo que se da por atendido el inciso d) de la Recomendación, <p>Por lo anterior, los incisos a), b), c), d) y e) de la Recomendación preventiva manifestada en la Cédula de Resultados definitivos número 2, se consideran Atendidos; no obstante, este OIC mantendrá un seguimiento puntual a las actividades comprometidas en los programas de trabajo.</p>	

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría origen: 05/2022
Número de Resultado definitivo: 02
Instancia fiscalizadora: 33 OIC
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de Seguimiento: 03/2023
Saldo por aclarar: N/A
Saldo por recuperar: N/A
Avance: 100%
 Primer Trimestre de 2023.

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Sector: Energía


Clave: 46

Área Auditada: Secretaría Ejecutiva (SE) Dirección General de Estrategia Institucional.

Clave de programa y descripción de la Auditoría:
 500.- Seguimiento de acciones.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>tecnológica y las funcionalidades mínimas que, para tal fin, establece el Décimo quinto de los Lineamientos para la creación y uso de sistemas automatizados de gestión y control de documentos, motivo por el cual no se puede respaldar que dicha solución tecnológica funja como un sistema automatizado para la gestión documental y administración de los archivos de la CNH, por lo que este hallazgo genera una recomendación preventiva.</p> <p>Con relación a la elaboración del Manual de operaciones para la OPA, presentó un Programa de Trabajo en el que se comprometió la elaboración, aprobación y difusión de este, estableciendo la conclusión de estas actividades al 29 de septiembre de 2023, con lo que dicho hallazgo se considera solventado y no se generan recomendaciones preventivas ni observaciones correctivas al respecto.</p> <p>Respecto a lo anterior, el subproceso institucional 11.3.1 Recibir y Turnar asuntos plasma algunas de las actividades relacionadas con la recepción y distribución de los documentos de archivo que, en términos generales, se alinea al procedimiento establecido en el numeral 5.1.1 Recepción de correspondencia del Manual; no obstante, no considera actividades equivalentes a la número 23 de dicho procedimiento en la que la Oficialía de partes/Unidad de correspondencia, "Elabora reporte de gestión y resolución de asuntos con fines de seguimiento" en la que se genera el Reporte diario de correspondencia, cuya elaboración es obligatoria conforme al Décimo primero, fracción I, inciso b) de los Lineamientos. En su lugar, la DGEI manifestó y documentó el envío de un correo diario a los Enlaces para uso de la OPA, en el que se</p>		



 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 05/2022 Número de Resultado definitivo: 02 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 03/2023 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% Primer Trimestre de 2023.
---	---	---	---

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Área Auditada: Secretaría Ejecutiva (SE) Dirección General de Estrategia Institucional.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 500.- Seguimiento de acciones.	

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>notifican los asuntos turnados; sin embargo, este no cumple con los Elementos mínimos del Reporte diario de correspondencia que establece el numeral 5.7 del referido Manual, ya que no cuenta con siglas, logotipo y nombre de la Dependencia, nombre de la unidad administrativa, título "Reporte diario de correspondencia", ejercicio que corresponda, número de hoja y total de éstas, hora de recepción, remitente, destinatario, hora de entrega, origen del documento, tipo de remitente y nombre, cargo y firma del responsable de elaborar el reporte.</p> <p>❖ Respecto del Formato de Reporte diario de correspondencia, la Unidad fiscalizada, dentro del periodo de aclaración de Resultados Preliminares, mediante MEMO 223.068/2022 informó que el sistema denominado Oficialía de Partes Automatizada (OPA), que se utiliza en la recepción y distribución de documentación que se presenta en la CNH, genera reportes generales y de éste se extrae un reporte diario de correspondencia, el cual cuenta de manera genérica con los elementos mínimos que dispone el numeral 5.7 de las Disposiciones.</p> <p>Por otro lado, informa que para que el reporte generado por la OPA contenga puntualmente todos los elementos sugeridos en su conjunto, se requerirían recursos financieros para su programación, mismos que por el momento no están disponibles, además de que los requerimientos de recursos humanos que tendrían que asignarse en detrimento del cumplimiento de actividades prioritarias requeridas para la adecuada función del</p>		




DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría origen: 05/2022
Número de Resultado definitivo: 02
Instancia fiscalizadora: 33 OIC
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de Seguimiento: 03/2023
Saldo por aclarar: N/A
Saldo por recuperar: N/A
Avance: 100%
 Primer Trimestre de 2023.

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Secretaría Ejecutiva (SE) Dirección General de Estrategia Institucional.

Clave de programa y descripción de la Auditoría:
 500.- Seguimiento de acciones.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p> área, con lo cual se justifica la complejidad de plantear y ejecutar un programa de trabajo para la adecuación de la 15, descartando la viabilidad de la atención de la pre-recomendación correctiva emitida en ese sentido. </p> <p> En función de lo expuesto por la Unidad fiscalizada, tomando en cuenta que la actividad implicaría recursos financieros, así como la designación de horas hombre, este OIC determina que el hallazgo identificado se mantiene, por lo que se genera una Recomendación Preventiva. </p> <p> Respecto a la Organización, Acceso y Consulta y Conservación, el artículo 24, fracción XXII del Reglamento Interno de la CNH asigna a los Directores Generales de la Dependencia, la responsabilidad de integrar y clasificar los expedientes de los asuntos de su competencia y concentrarlos en el archivo de la Comisión, por lo que, conforme a la información manifestada en el Cuestionario diagnóstico aplicado a la DGEI, los procedimientos de integración, identificación, clasificación, ordenación, descripción y conservación de expedientes se llevan a cabo al interior de cada Dirección General a través de los Enlaces de los archivos de trámite. </p> <p> En las Visitas efectuadas a esos archivos, se corroboró que en la DGRReservas, DGFAS y DST, los documentos que se encontraban a la vista, están organizados en expedientes, asegurados en carpetas, clasificados con base en los instrumentos de control archivístico, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 11, fracción III de la LGA y la </p>		

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría origen: 05/2022
Número de Resultado definitivo: 02
Instancia fiscalizadora: 33 OIC
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de Seguimiento: 03/2023
Saldo por aclarar: N/A
Saldo por recuperar: N/A
Avance: 100%
 Primer Trimestre de 2023.

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Secretaría Ejecutiva (SE) Dirección General de Estrategia Institucional.

Clave de programa y descripción de la Auditoría:
 500.- Seguimiento de acciones.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>fracción VI del Sexto de los Lineamientos; asimismo, al momento de las Visitas realizadas, los expedientes de los archivos de trámite referidos contaban con carátulas de identificación.</p> <p>Por otra parte, como resultado de las Visitas, se identificó un error en el registro de un expediente de la DGReservas en el Inventario de archivo de trámite, mismo que fue corregido durante el desarrollo de la Auditoría 05/2022, como fue constatado a través del MEMO 223.054/2022 del 25 de agosto de 2022.</p> <p>En el caso de la DGJAYC, se encontraron documentos, algunos de ellos con firmas autógrafas y sellos originales, de fechas de 2016 a 2019 sin organizar ni clasificar, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 10, 11, fracción III de la LGA y la fracción VI del Sexto de los Lineamientos. En cuanto a los expedientes clasificados y organizados en el espacio destinado al archivo de trámite, al momento de la Visita, estos estaban asegurados en carpetas, advirtiendo el uso de dos formatos de portada exterior diferentes entre sí, uno de los cuales carece de los elementos mínimos de: fecha de apertura y, en su caso, de cierre, valores documentales, vigencia documental y condiciones de acceso a la información, así como número de fojas útiles, en los expedientes cerrados, toda vez que ninguno de los expedientes revisados estaba foliado, situación que también se observó en los archivos de trámite de la DGFAS, y la DST, siendo la DGReservas la única cuyos expedientes del Archivo de trámite cuentan con número de fojas, por lo que en el resto de las unidades administrativas visitadas se incumple con lo dispuesto en</p>		




DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría origen: 05/2022
Número de Resultado definitivo: 02
Instancia fiscalizadora: 33 OIC
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de Seguimiento: 03/2023
Saldo por aclarar: N/A
Saldo por recuperar: N/A
Avance: 100%
 Primer Trimestre de 2023.

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.

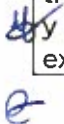
Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Secretaría Ejecutiva (SE) Dirección General de Estrategia Institucional.

Clave de programa y descripción de la Auditoría:
 500.- Seguimiento de acciones.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>el Décimo cuarto de los LGOCAPEF, Décimo quinto de los Lineamientos y el numeral 17, fracción IV de las Disposiciones.</p> <p>Con respecto a los expedientes que contienen información clasificada como reservada o confidencial, el servidor público adscrito a la DGJAYC que atendió la visita proporcionó como ejemplo, el expediente CNH:2C.12/OTJC/10/2020, en cuya carátula se manifiesta que contiene información reservada y confidencial por un plazo de cinco años y se establece como fecha de clasificación 25/05/2022; no obstante, en el Índice de Expedientes Reservados al primer semestre de 2022, consultado en el portal de la CNH (https://cnh.gob.mx/transparencia/cumplimiento/?tab=4737), no se identifica el expediente en cuestión ni algún registro correspondiente a la Dirección General visitada, incumpliendo con la fracción XI del Décimo cuarto de los LGOCAPEF y la fracción XI del Décimo quinto de los Lineamientos, que señala que los expedientes deben incluir la leyenda de clasificación de acuerdo con lo dispuesto en los LGMCDI, que en su Quincuagésimo primero, enlista los elementos que debe contener la leyenda de clasificación, encontrando que el ejemplo del expediente CNH:2C.12/OTJC/10/2020, no cumple con la fracción I referente a la fecha de sesión del Comité de Transparencia en donde se confirmó la clasificación.</p> <p>En cuanto a las instalaciones físicas de los archivos de trámite se encontró que todos cuentan con instalaciones y condiciones adecuadas para el resguardo de los expedientes de archivo, con excepción del de la DRM, con</p>		






Órgano Interno de Control en la
Comisión Nacional de Hidrocarburos

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría origen: 05/2022
Número de Resultado definitivo: 02
Instancia fiscalizadora: 33 OIC
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de Seguimiento: 03/2023
Saldo por aclarar: N/A
Saldo por recuperar: N/A
Avance: 100%
Primer Trimestre de 2023.

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Secretaría Ejecutiva (SE) Dirección General de Estrategia Institucional.

Clave de programa y descripción de la Auditoría:
500.- Seguimiento de acciones.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>lo que se incumple con la fracción VII del artículo 11 de la LGA al no contar con espacios y equipos necesarios para su funcionamiento. Adicionalmente, con relación a las medidas y procedimientos que garanticen la conservación de la información, en respuesta al Cuestionario diagnóstico, la DGEI manifestó que la CNH no cuenta con un programa de seguridad de la información que garantice la continuidad de la operación, minimice los riesgos y maximizar la eficiencia de los servicios, ni se acreditó la implementación de controles que incluyan políticas de seguridad en el mismo sentido, con lo cual se incumple con lo establecido en el artículo 60 de la LGA.</p> <p>Los hallazgos descritos denotan deficiencias en la organización y conservación de los expedientes del archivo de trámite y el riesgo de pérdida de la información contenida en ellos por la falta de folio, con los que se vulneraría el cumplimiento de los principios de integridad, disponibilidad y accesibilidad que establece el artículo 5 de la LGA, así como el cumplimiento de la función de garantizar el derecho a la información por parte de la Comisión dado el riesgo de no localizar la documentación que respalde los actos de autoridad ejercidos.</p> <p>En lo que respecta a la consulta y préstamo de los expedientes albergados en los archivos de trámite se destaca que, a partir de los hechos identificados en las Visitas realizadas, únicamente en la DGJAYC se acreditó un mecanismo de asignación de responsabilidad respecto a los documentos recibidos con el uso del formato de "Turno de la DGJAC" o mediante correo</p>		

Handwritten initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la
Comisión Nacional de Hidrocarburos**

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría origen: 05/2022

Número de Resultado definitivo: 02

Instancia fiscalizadora: 33 OIC

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: Bajo

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de Seguimiento: 03/2023

Saldo por aclarar: N/A

Saldo por recuperar: N/A

Avance: 100%

Primer Trimestre de 2023.

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Secretaría Ejecutiva (SE) Dirección General de Estrategia Institucional.

Clave de programa y descripción de la Auditoría:
500.- Seguimiento de acciones.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>electrónico del Director General, lo cual permite conocer la localización de los expedientes en trámite que no se concentren en los anaqueles del espacio asignado al archivo.</p> <p>En los archivos de la DGReservas, DGFAS y la DST, las personas servidoras públicas de las respectivas unidades administrativas, manifestaron que la consulta y préstamo de los expedientes está abierta al personal adscrito a la unidad administrativa sin que medie algún control. Cabe precisar que, conforme a lo informado por las personas designadas como Enlaces de los archivos de trámite de la DGReservas y la DST, la mayor parte de los expedientes están digitalizados, por lo que en caso de solicitar su consulta, se favorece proporcionar la información en versión electrónica; no obstante, para las consultas de los expedientes físicos en los archivos de esas unidades, así como en la DGFAS, en caso de que un expediente no se encuentre en los espacios asignados a su resguardo, no se conoce su localización, además de que en caso de baja de alguna persona servidora pública, no es posible identificar si ésta ha entregado los expedientes que se encontraban bajo su custodia. Estos hechos derivan en la inobservancia de lo dispuesto en los numerales 21 y 22 de las Disposiciones.</p> <p>En el caso del archivo de concentración de la Comisión, la DGEI, cuya Titular funge como Enlace del mismo, se acreditó la implementación del Formato de Vale de préstamo de expedientes, el cual cumple con los Elementos mínimos que establece el numeral 5.7 del Manual.</p>		

2



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la
Comisión Nacional de Hidrocarburos**

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría origen: 05/2022
Número de Resultado definitivo: 02
Instancia fiscalizadora: 33 OIC
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de Seguimiento: 03/2023
Saldo por aclarar: N/A
Saldo por recuperar: N/A
Avance: 100%
Primer Trimestre de 2023.

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Secretaría Ejecutiva (SE) Dirección General de Estrategia Institucional.

Clave de programa y descripción de la Auditoría:
500.- Seguimiento de acciones.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>❖ Respecto a los hallazgos descritos en los procesos de Organización, Acceso y Consulta y Conservación, en la etapa de justificaciones y aclaraciones a los resultados preliminares, la DGEI manifestó a través del MEMO 223.068/2022, lo siguiente:</p> <p>1. Sobre el diseño de un formato estandarizado de guarda exterior para la identificación de expedientes de los archivos de trámite, informó que en el apartado IX. Formatos, numerales 1 y 2, del Manual Interno de Procedimientos Archivísticos para la Gestión Documental de la CNH (MIPAGD), aprobado en la Primera reunión ordinaria del Comité de Transparencia del 05 de septiembre de 2022, se encuentran dos formatos de guarda exterior; no obstante, se detectó que sólo el formato del numeral 2 cumple con los criterios mínimos establecidos por los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos, los Lineamientos Generales para la organización y conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal, por lo que no se considera como atendido dicho hallazgo.</p> <p>En este mismo sentido, con relación a la información relativa a la clasificación de la información reservada o confidencial que se manifiesta de forma incorrecta en la guarda exterior de los respectivos expedientes de la DGJAYC, la Unidad auditada reportó que dicha</p>		



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la
Comisión Nacional de Hidrocarburos**

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría origen: 05/2022
Número de Resultado definitivo: 02
Instancia fiscalizadora: 33 OIC
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de Seguimiento: 03/2023
Saldo por aclarar: N/A
Saldo por recuperar: N/A
Avance: 100%
Primer Trimestre de 2023.

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Sector: Energía

Clave: 46


Área Auditada: Secretaría Ejecutiva (SE) Dirección General de Estrategia Institucional.

Clave de programa y descripción de la Auditoría:
500.- Seguimiento de acciones.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Dirección General manifestó haber llevado a cabo a la verificación y corrección de datos para la correcta identificación de la información clasificada como reservada o confidencial en el exterior del expediente, de conformidad con el numeral Quincuagésimo Primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, sin que se documentara la validación de estas acciones para acreditar la atención de dicho hallazgo.</p> <p>Considerando que ambos hallazgos prevalecen, se genera una recomendación preventiva enfocada a establecer y supervisar criterios para la clasificación de los expedientes a través del formato de guarda exterior.</p> <p>2. Respecto a los documentos encontrados en la DGJAYC que no habían sido clasificados ni organizados en los expedientes correspondientes y que no estaban resguardados para asegurar su integridad, la Unidad fiscalizada informó las acciones realizadas por dicha Dirección General a través de las cuales, los documentos mencionados fueron clasificados, identificados y ordenados, sin que se documentara la validación de dichas acciones para acreditar la atención del hallazgo, dando lugar a una recomendación preventiva.</p> <p>3. Sobre la regularización del foliado de expedientes en la DGJAYC, DGFAS y DST, la DGEI informó sobre la suscripción de los respectivos programas de</p>		

Handwritten initials

Handwritten signature

	<p align="center">Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 05/2022 Número de Resultado definitivo: 02 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 03/2023 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% Primer Trimestre de 2023.</p>
---	---	--	--

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Área Auditada: Secretaría Ejecutiva (SE) Dirección General de Estrategia Institucional.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 500.- Seguimiento de acciones.	

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>trabajo en los que estas Unidades administrativas se comprometen a la identificación de los expedientes pendientes y su foliación programando su conclusión entre el segundo trimestre de 2023 y diciembre de 2024, con lo cual se considera como atendido el hallazgo en cuestión.</p> <p>4. En lo que respecta a las acciones correctivas para la adecuación de los espacios físicos de los archivos de la DGFAS para asegurar las condiciones óptimas para el resguardo de expedientes, la Unidad auditada proporcionó el Programa de trabajo que, para tal fin, formuló dicha Dirección General en el que comprometió la identificación de condiciones y las adecuaciones y con el cual se da por atendido dicho hallazgo.</p> <p>5. En materia de medidas y procedimientos para la conservación de la información, la Unidad fiscalizada manifestó que ha realizado gestiones para la modificación de la OPA para la integración y seguimiento de asunto hasta su conclusión, lo cual ha permitido la digitalización de la documentación recibida para su posterior distribución a las Unidades administrativas competentes, siendo responsabilidad de éstas su resguardo, estableciendo estos procedimientos en el MIPAGD y argumentando que, en consideración de la disponibilidad limitada de recursos humanos, financieros y materiales y de las restricciones que, en materia de austeridad, deben acatarse en cumplimiento de la Ley correspondiente, no es factible la solicitud del</p>		

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría origen: 05/2022
Número de Resultado definitivo: 02
Instancia fiscalizadora: 33 OIC
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de Seguimiento: 03/2023
Saldo por aclarar: N/A
Saldo por recuperar: N/A
Avance: 100%
 Primer Trimestre de 2023.

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Secretaría Ejecutiva (SE) Dirección General de Estrategia Institucional.

Clave de programa y descripción de la Auditoría:
 500.- Seguimiento de acciones.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>diseño y adopción de medidas y procedimientos de tecnologías de la información que brinden soporte a la conservación de información de manera complementaria a lo desarrollado, descartando la viabilidad de la pre-recomendación emitida en los resultados preliminares, dando pie a una recomendación preventiva.</p> <p>6. En relación a la emisión de controles para la consulta y préstamo de expedientes en los archivos de trámite de la Comisión, se informó que en el MIPAGD, se establecen las políticas y procedimientos para la operación de los Archivos de Trámite y de Concentración, a fin de mejorar las actividades de gestión documental, su organización, administración, conservación y destino final de la documentación de comprobación administrativa inmediata y los expedientes de archivos de la Comisión, enlistando los numerales 15-18 del MIPAGD; no obstante, de la revisión realizada a dichos numerales se identificó que éstos únicamente hacen referencia a la consulta de expedientes en Archivo de concentración con lo cual este OIC determina que el hallazgo identificado se mantiene, generando una recomendación preventiva al respecto.</p> <p>Respecto al proceso de Valoración, se identificó que la Comisión cuenta con un CADIDO con Dictamen de Validación emitido por el Archivo General de la Nación de fecha 01 de junio de 2018, así como las Fichas técnicas</p>		

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría origen: 05/2022
Número de Resultado definitivo: 02
Instancia fiscalizadora: 33 OIC
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de Seguimiento: 03/2023
Saldo por aclarar: N/A
Saldo por recuperar: N/A
Avance: 100%
 Primer Trimestre de 2023.

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Secretaría Ejecutiva (SE) Dirección General de Estrategia Institucional.

Clave de programa y descripción de la Auditoría:
 500.- Seguimiento de acciones.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>correspondientes para cada serie documental, en los cuales se establecen los criterios de vigencia relativos al valor documental y plazos de conservación dando cumplimiento al numeral 8, fracción II de las Disposiciones.</p> <p>Por lo que corresponde a la Disposición documental, en la Visita al archivo de concentración, el personal de la DGEI proporcionó tres Inventarios de transferencias primarias: una realizada en 2020 por la DGReservas y dos en 2021: una por la DGReservas y la otra por la DGEI, así como los Inventarios del Archivo de concentración de esos años, en los que, en contradicción con lo manifestado por la DGEI en el Cuestionario diagnóstico, se identificaron expedientes cuyos plazos de vigencia en ese Archivo habían concluido sin que se hayan realizado las gestiones para su baja documental.</p> <p>En concordancia con lo anterior, en los archivos de trámite de la DGFAS, DST y la DGJAYC, al momento de las Visitas, se encontraron expedientes cuyo plazo de conservación en archivo de trámite, e incluso el plazo total, habían concluido en 2020 y 2021, periodo sujeto a revisión en la Auditoría 05/2022 y que, a la fecha de la Visita, no habían sido objeto de transferencia primaria ni baja documental, manteniéndose concentrados en el archivo de trámite.</p> <p>Al respecto, el Área coordinadora de archivos, encargada de coordinar los procesos de disposición documental, conforme a lo establecido en el artículo 28, fracción IV, manifestó que la Comisión no cuenta con un calendario anual de transferencias documentales que permita</p>		



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la
Comisión Nacional de Hidrocarburos**

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría origen: 05/2022
Número de Resultado definitivo: 02
Instancia fiscalizadora: 33 OIC
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de Seguimiento: 03/2023
Saldo por aclarar: N/A
Saldo por recuperar: N/A
Avance: 100%
Primer Trimestre de 2023.

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Sector: Energía

Clave: 46


Área Auditada: Secretaría Ejecutiva (SE) Dirección General de Estrategia Institucional.

Clave de programa y descripción de la Auditoría:
500.- Seguimiento de acciones.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>cumplir con las vigencias y plazos de conservación registrados en el CADIDO. En su lugar, manifestó que su realización se promueve durante el año a través del PADA y como respaldo de lo manifestado, proporcionó un correo electrónico remitido por un servidor público adscrito a la DGEI, de fecha 13 de junio de 2022, dirigido a los Enlaces de archivos de trámite con el que "se les invita a realizar la identificación y tratamiento de los expedientes concluidos con el plazo de conservación en archivo de trámite vencido para realizar sus transferencias al Archivo de concentración durante el segundo semestre de 2022, respetando los plazos establecidos en el Catálogo de Disposición Documental (...)en cumplimiento a lo establecido Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2022", sin que se estableciera un plazo para tal actividad.</p> <p>En razón de los hechos expuestos, se identificó el incumplimiento de lo establecido en el artículo 28, fracción IV de la LGA; 12, fracciones VII y IX del RLFA; Décimo primero, fracción III, inciso a) de los Lineamientos; Cuarto, fracción IV y Noveno, fracción II de los LGOCAPEF y Vigésimo tercero de los Lineamientos para el destino final.</p> <p>❖ Para dar atención correctiva a este hallazgo, en el multicitado MEMO número 223.068/2022, del 20 de septiembre de 2022, la DGEI presentó un programa de trabajo en el que se compromete la identificación de expedientes cuyos plazos de vigencia hayan concluido, su debido tratamiento y la formulación y difusión del Calendario de transferencias</p>		

Handwritten marks in the bottom left corner.

Handwritten signature or mark in the bottom right corner.

	<p align="center">Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 05/2022 Número de Resultado definitivo: 02 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 03/2023 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% Primer Trimestre de 2023.</p>
---	---	--	--

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Área Auditada: Secretaría Ejecutiva (SE) Dirección General de Estrategia Institucional.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 500.- Seguimiento de acciones.	

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>documentales a realizarse en 2023, con lo que se considera como atendido.</p> <p>Con respecto a la organización de los expedientes en trámite en formato electrónico, en las respuestas al Cuestionario diagnóstico, la DGEI informó que aquellos se encuentran reportados en los Inventarios de trámite correspondientes; no obstante, en los Inventarios de los archivos visitados, no se identificó algún criterio en los registros de los expedientes que indique aquellos que se resguardan en formato electrónico o mixto. Al respecto, en respuesta a las preguntas del Procedimiento 2 del Cuestionario diagnóstico, la DGEI informó que los expedientes electrónicos de las unidades administrativas se resguardan en los equipos de cómputo de las personas servidoras públicas que generan la información de cada uno de ellos, sin que se reportara la operación de un repositorio único para los archivos electrónicos en trámite de cada unidad administrativa como en el caso de los documentos físicos y como correspondería en apego a lo dispuesto en el artículo 30, fracción I, de la LGA.</p> <p>De igual forma, se destaca que en el Archivo de concentración no se resguarda ningún expediente en formato electrónico, únicamente se cuenta con expedientes físicos para los cuales se incorporaron anexos en dicho soporte y que, en el caso del ejemplo revisado, se trataba de información que fue entregada en ese formato por usuarios externos a través del área de correspondencia y no de la generada por las unidades administrativas de la CNH.</p>		






FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la
Comisión Nacional de Hidrocarburos**

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría origen: 05/2022

Número de Resultado definitivo: 02

Instancia fiscalizadora: 33 OIC

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: Bajo

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de Seguimiento: 03/2023

Saldo por aclarar: N/A

Saldo por recuperar: N/A

Avance: 100%

Primer Trimestre de 2023.

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Sector: Energía

Clave: 46


Área Auditada: Secretaría Ejecutiva (SE) Dirección General de Estrategia Institucional.

Clave de programa y descripción de la Auditoría:
500.- Seguimiento de acciones.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>A partir de estos hechos, se identifica el incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 7, 11, fracción I y 30, fracción I de la LGA y Quinto y Vigésimo tercero de los Lineamientos.</p> <p>❖ Respecto a la elaboración y aprobación de las políticas y medidas técnicas para la regulación de los procesos archivísticos durante el ciclo de vida de los documentos de archivo de la CNH en atención del referido hallazgo, la unidad Auditada, mediante MEMO 223.068/2022 del 20 de septiembre de 2022, hizo referencia a la emisión del MIPAGD y destacó el contenido de los numerales 8-14 del mismo en materia de expedientes electrónicos. Por lo antes expuesto y de la revisión de los numerales en comento, se considera atendido el hallazgo.</p> <p>Por lo antes expuesto, el Resultado Preliminar 02 se mantiene como Resultado Definitivo y genera cuatro recomendaciones preventivas.</p> <p>Recomendación Preventiva:</p> <p>La Secretaría Ejecutiva, deberá realizar las siguientes acciones:</p> <p>a) Formular un proyecto para el desarrollo del sistema automatizado para la gestión documental y administración de los archivos de la CNH, que incluya los requerimientos funcionales que deberá atender para cada proceso archivístico y procure la interconectividad de los</p>		

de

R

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 05/2022 Número de Resultado definitivo: 02 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 03/2023 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% Primer Trimestre de 2023.
---	---	---	---

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Área Auditada: Secretaría Ejecutiva (SE) Dirección General de Estrategia Institucional.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 500.- Seguimiento de acciones.	

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>sistemas institucionales, incluida la Oficialía de Partes Automatizada, así como un Plan de trabajo para realizar las gestiones correspondientes para su desarrollo al interior de la Comisión.</p> <p>b) Verificar que el reporte general obtenido de la Oficialía de Partes Automatizada y el correo electrónico a través del cual éste es remitido a los Enlaces de archivo de cada Unidad administrativa de la Comisión, haciendo las veces de Reporte diario de correspondencia, cumplan en su conjunto, con los elementos mínimos que para el mismo establece el numeral 5.7 del Manual en la materia de archivos para la Administración Pública Federal.</p> <p>c) Definir los criterios operativos para la clasificación de los expedientes de los archivos de trámite a través de:</p> <p>i. Emitir comunicado oficial en el que se solicite a los archivos de trámite de la Comisión, a través de sus Titulares y Enlaces designados, hacer uso del formato de guarda exterior que establece el apartado IX. Formatos, numeral 2, del Manual Interno de Procedimientos Archivísticos para la Gestión Documental de la CNH; o bien, en caso de implementar un formato diferente, se garantice que el mismo cumpla con los requisitos que establecen el Décimo cuarto de los LGOCAPEF y el Décimo quinto de los Lineamientos.</p>		

DATOS ORIGINALES
Número de Auditoría origen: 05/2022

Número de Resultado definitivo: 02

Instancia fiscalizadora: 33 OIC

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: Bajo

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Número de Seguimiento: 03/2023

Saldo por aclarar: N/A

Saldo por recuperar: N/A

Avance: 100%

Primer Trimestre de 2023.

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.

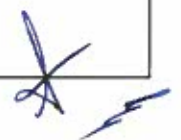
Sector: Energía


Clave: 46

Área Auditada: Secretaría Ejecutiva (SE) Dirección General de Estrategia Institucional.

Clave de programa y descripción de la Auditoría:
 500.- Seguimiento de acciones.





Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>ii. Emitir comunicado oficial en el que se precise que en el campo número 19 del Formato (Fecha de clasificación) del Formato de guarda exterior definido en el apartado IX. Formatos, numeral 2 del MIPAGD; o bien, en el campo que corresponda del formato diseñado conforme al inciso anterior, se debe proporcionar la fecha de sesión del Comité de Transparencia en donde se confirmó la clasificación, en su caso, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Quincuagésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.</p> <p>iii. Realizar y documentar la verificación, a través de una muestra aleatoria, de los datos manifestados en las guardas exteriores de expedientes de la Dirección General Jurídica de Asignaciones y Contratos que contengan información clasificada como reservada o confidencial con el fin de verificar la efectividad de las medidas correctivas que, al respecto, fueron reportadas por la misma.</p> <p>d) Emitir un Programa de trabajo para el diseño y adopción de las medidas y procedimientos que garanticen la conservación de la información a los que hace referencia el artículo 60 de la Ley General de Archivos.</p>		

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 05/2022 Número de Resultado definitivo: 02 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 03/2023 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% Primer Trimestre de 2023.
---	---	---	---

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Área Auditada: Secretaría Ejecutiva (SE) Dirección General de Estrategia Institucional.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 500.- Seguimiento de acciones.	

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>e) Emitir un criterio o política para que se implementen controles para la consulta y préstamo de expedientes en los archivos de trámite de la Comisión.</p> <p>Las constancias documentales que se envíen al OIC para acreditar la realización de la acción que se solicita, deberán remitirse invariablemente por escrito y dentro del plazo de 45 días hábiles posteriores a la formalización de los resultados definitivos, establecido en el Artículo 30 de las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, quedando como fecha límite para atender: 06 de diciembre de 2022.</p>		

<p style="text-align: center;">Elaboró</p>  <hr/> <p style="text-align: center;">Lic. Martha Dolores Quiroz Vargas Jefe de Departamento de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p>  <hr/> <p style="text-align: center;">Lic. Nancy Ramírez Cruz Subdirectora de Mejora</p>
<p style="text-align: center;">Validó</p>  <hr/> <p style="text-align: center;">C.P. Laura Angélica Fuentes Pacheco Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p>  <hr/> <p style="text-align: center;">Lic. Erika Alicia Aguilera Hernández Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p>



Órgano Interno de Control en la
Comisión Nacional de Hidrocarburos

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría origen: 05/2022
Número de Resultado definitivo: 03
Instancia fiscalizadora: 33 OIC
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de Seguimiento: 03/2023
Saldo por aclarar: N/A
Saldo por recuperar: N/A
Avance: 100%
Primer Trimestre de 2023.

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.


Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Secretaría Ejecutiva (SE) Dirección General de Estrategia Institucional.

Clave de programa y descripción de la Auditoría:
500.- Seguimiento de Acciones.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Deficiencias en la elaboración de los Instrumentos de consulta archivísticos de la CNH y omisiones en obligaciones de transparencia en materia de archivos.</p> <p>Con base en las respuestas manifestadas por el área fiscalizada al requerimiento de información inicial, así como la evidencia documental puesta a disposición de esta unidad fiscalizadora y las Visitas realizadas a los Archivos de concentración y de trámite, para el periodo revisado correspondiente del 1 de enero 2020 al 31 de diciembre de 2021, se manifiesta lo siguiente.</p> <p>La CNH acreditó documentalmente que el 01 de junio de 2018, obtuvo el dictamen de validación DV/003/18 emitido por el AGN al Catálogo de disposición documental aprobado por el Comité de Transparencia y remitido por la Comisión en febrero de ese mismo año. Este CADIDO está integrado por 18 secciones y 141 series documentales que establecen su valor documental, vigencia documental, plazos de conservación, destino final y técnicas de selección, información que está respaldada en el Cuadro General de Clasificación Archivística del mismo año y las respectivas fichas técnicas, las cuales fueron elaboradas bajo la coordinación del Área coordinadora de archivos en conjunto con el Grupo interdisciplinario correspondiente, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28, fracción I, 50 y 54 de la LGA; numerales 8, 10 fracción II, inciso e) y 12 de las Disposiciones; y Octavo y Décimo de los Lineamientos para el destino final.</p> <p>En lo que respecta a los Inventarios documentales, como respaldo de las respuestas manifestadas al Cuestionario diagnóstico por parte de la DGEI, así como del desarrollo de las Visitas a los archivos de trámite realizadas por la unidad</p>	<p>La Dirección General de Estrategia Institucional (DGEI), adscrita a la Secretaría Ejecutiva, que funge como Área Coordinadora de Archivos de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), a través del MEMO número 223.089/2022, de fecha 06 de diciembre de 2022, remitió a este Órgano Interno de Control (OIC) diversas manifestaciones, aclaraciones y constancias, relacionadas con la atención de la Recomendación Preventiva de la auditoría 05/2022 manifestada en la Cédula de Resultados Definitivos número 3, que se integra por cinco incisos y de cuyo análisis se desprende lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Con relación al inciso a) de la Recomendación preventiva, la DGEI manifestó que los Formatos de Inventario de Archivo de Trámite y de Transferencia Primaria contenidos en la sección IX. Formatos, del Manual Interno de Procedimientos Archivísticos para la Gestión Documental (MIPAGD) cuentan con los elementos mínimos que, para tal efecto, establece el numeral 5.7 del Manual en materia de Archivo para la Administración Pública Federal. <p>Al respecto, de la revisión a la constancias documentales este OIC identificó que dicha manifestación es aplicable al Formato de Transferencia primaria contenido en la sección IX del MIPAGD; no obstante, el formato de</p>	<p>Por lo antes expuesto, la Recomendación Preventiva del Resultado 03, se reporta como Atendida al 100%.</p>

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 05/2022 Número de Resultado definitivo: 03 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 03/2023 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% Primer Trimestre de 2023.
---	---	---	---

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Área Auditada: Secretaría Ejecutiva (SE) Dirección General de Estrategia Institucional.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 500.- Seguimiento de Acciones.	

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>fiscalizadora, las áreas proporcionaron los Inventarios correspondientes a los ejercicios 2020 y 2021, mientras que en la Visita al Archivo de concentración se recabaron los Inventarios respectivos a los mismos ejercicios, además de los Inventarios de las tres transferencias primarias que se realizaron en el periodo revisado: una realizada en 2020 por la DGReservas y dos en 2021: una por la DGReservas y la otra por la DGEI, destacando que en el mismo no se realizaron bajas documentales, aun cuando en los Inventarios del Archivo de concentración se identificaron expedientes cuyas vigencias vencieron durante 2020 y 2021.</p> <p>De forma general, con relación a los documentos para el control de los Inventarios documentales, se verificaron las estructuras de los formatos consultados con base en los Elementos mínimos necesarios establecidos en el numeral 5.7 del Manual teniendo que el formato del Inventario del Archivo de concentración cumple con dichos elementos; no obstante, se identifica su uso incorrecto en la columna de Tradición documental, en la que se debe manifestar si se trata de documentación original o en copia; en su lugar, se plasmaron comentarios sobre las condiciones de algunos expedientes.</p> <p>Ahora bien, para el Formato de Inventario de transferencia primaria se identificó la omisión de la columna para Tradición documental, mientras que el Formato de Inventario del Archivo de trámite no cuenta con los datos de: ubicación topográfica ni Tradición documental, además de que no cuenta con un rubro que permita identificar los expedientes que se encuentran en formato electrónico, concluyendo que no se cumple en su totalidad con lo dictado en el numeral 5.7 del Manual; no</p>	<p>Inventario de Archivo de Trámite, identificado con el numeral 5 de la misma disposición, no cuenta con el rubro de Ubicación topográfica, establecido en el inciso 19) de los Elementos mínimos necesarios del inventario de Archivo de trámite y concentración, que establece el numeral 5.7 del Manual en la materia de archivos para la Administración Pública Federal. Por este motivo, a través del Oficio CNH.300M1.OIC.AAIDMGP.006/2023, este OIC solicitó a la DGEI la implementación de acciones adicionales para la atención de la Recomendación en cuestión, por lo que mediante MEMO 220.223.006/2023, la unidad fiscalizada remitió el programa de trabajo establecido para realizar las modificaciones al Formato del Inventario de Archivo de Trámite, que considera la actualización y difusión de este, a concluirse en marzo de 2023.</p> <p>Por lo expuesto, con las acciones realizadas, este OIC tiene por atendido el inciso a) de la Recomendación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Respecto al inciso b) de la Recomendación, la unidad fiscalizada comprometió un Programa de trabajo para regularizar las bajas de los Documentos de Comprobación Administrativa Inmediata rezagada y llevar a cabo las bajas correspondientes en el ejercicio 2023; dicho programa está compuesto por cuatro 	



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la
Comisión Nacional de Hidrocarburos**

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría origen: 05/2022
Número de Resultado definitivo: 03
Instancia fiscalizadora: 33 OIC
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de Seguimiento: 03/2023
Saldo por aclarar: N/A
Saldo por recuperar: N/A
Avance: 100%
Primer Trimestre de 2023.

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Secretaría Ejecutiva (SE) Dirección General de Estrategia Institucional.

Clave de programa y descripción de la Auditoría:
500.- Seguimiento de Acciones.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>obstante, se corrobora el cumplimiento de la CNH a lo dispuesto en los artículos 13 y 28 de la LGA; Sexto, fracción V y Décimo tercero de los Lineamientos, al acreditar la existencia de los Instrumentos de control y consulta archivísticos.</p> <p>❖ Respecto a este hallazgo, a través del MEMO 223.068/2022 de fecha 20 de septiembre de 2022, presentado a este OIC en la etapa de justificaciones y aclaraciones a los Resultados Preliminares, la Unidad Auditada proporcionó la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> Entregó un Programa de trabajo en el que comprometió actividades encaminadas a impartir capacitación a las Unidades administrativas de la CNH sobre el uso de los formatos de archivo. <p>Al respecto, es necesario precisar que se verificó la estructura de los formatos de Inventario de Archivo de Trámite y de Inventario de transferencia primaria establecidos en la sección IX. Formatos, numerales 5 y 8 Manual Interno de Procedimientos Archivísticos para la Gestión Documental (MIPAGD), aprobado por el Comité de Transparencia de la Comisión en su Primera Reunión Ordinaria de 2022 de fecha 05 de septiembre del mismo año y se identificó que incumplen con los Elementos mínimos que deben contener de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.7 de las Disposiciones ya que el formato de Inventario de archivo de trámite no incluye los rubros de ubicación topográfica y tradición documental, el cual tampoco está considerado en el Formato de Inventario de transferencia primaria. Cabe destacar que en el MIPAGD no se incluye un Formato para el Inventario de Archivo de Concentración, por lo</p>	<p>actividades que dan inicio con la elaboración del Calendario de bajas y concluye con su ejecución, programando su conclusión al 01 de diciembre de 2023.</p> <p>Por lo expuesto, considerando lo recomendado y el programa comprometido, este OIC tiene por atendido el inciso b) de la Recomendación.</p> <ul style="list-style-type: none"> En atención al inciso c) de la Recomendación preventiva, la DGEI notificó a este OIC, el Plan de trabajo para formular, aprobar y publicar los programas de capacitación y los indicadores anuales sobre la aplicación de los instrumentos de control y consulta archivística, así como el cumplimiento de los Plazos de Conservación y el Destino Final de los Documentos de Archivos de la CNH correspondientes a 2023, en el que se programaron tres actividades para desarrollarse durante el primer semestre de 2023. Con este Programa, se considera como atendido el inciso c) de la Recomendación preventiva. Respecto al inciso d) de la Recomendación, relativo a la implementación de controles internos para el registro, documentación y control del cumplimiento de obligaciones de los Enlaces de Archivo, así como su oportuna actualización, la unidad fiscalizada programó la implementación de un control de registro que se ejecutará durante el primer trimestre de 2023 y que tendrá como resultado la recopilación de 	

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 05/2022 Número de Resultado definitivo: 03 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 03/2023 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100% Primer Trimestre de 2023.
---	---	---	---

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Área Auditada: Secretaría Ejecutiva (SE) Dirección General de Estrategia Institucional.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 500.- Seguimiento de Acciones.	

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>que no fue posible validar el cumplimiento de los Elementos mínimos aplicables.</p> <p>Con motivo de lo expuesto, se concluye que el hallazgo se mantiene vigente y se emite una recomendación preventiva para su atención.</p> <p>Como parte del CADIDO 2018, mismo que se encuentra vigente considerando que es el único que cuenta con el dictamen favorable por parte del ACN, además de las series documentales, se tiene el listado de Documentación de comprobación administrativa inmediata que incluye 26 tipos de documentos cuyas vigencias van de los 6 a los 12 meses. Sobre éstos, el Quinto Considerando del Dictamen de validación DV/003/2018, indica que se eliminarán bajo supervisión y levantamiento de un acta administrativa firmada por el área generadora correspondiente, el responsable del Archivo de Trámite, el Coordinador de Archivos y el Representante del Órgano Interno de Control. Con respecto a este punto, se destaca que con base en los registros que obran en los archivos de este Órgano Interno de Control, durante el 2020 y 2021 no se identificaron convocatorias o solicitudes por parte de ninguno de los sujetos mencionados para participar en algún acto para la eliminación de Documentación de comprobación administrativa, además de que la Unidad fiscalizada no proporcionó información documental que acreditara su ejecución en la etapa de presentación de justificaciones y aclaraciones, concluyendo que éste no se llevó a cabo, incumplimiento a lo determinado en el numeral 18 de las Disposiciones y el Quinto Considerando del Dictamen</p>	<p>Memos de ratificación de Enlaces de archivo, con lo cual se da por atendido el inciso en cuestión.</p> <ul style="list-style-type: none"> Con relación al inciso e), la unidad fiscalizada presentó un Programa de trabajo conforme al cual implementará y documentará los mecanismos de control y supervisión, para verificar que la información que se presenta en los Informes de resultados del PADA corresponde con los soportes documentales que los sustentan, lo cual se llevará a cabo con la elaboración de carpetas de seguimiento. Esta actividad se realizará del 02 enero al 31 de marzo de 2023. <p>En función de lo expuesto, se da por atendido el último inciso de la Recomendación.</p> <p>Por lo anterior, se consideran como atendidos los incisos a), b), c), d) y e) de la Recomendación Preventiva manifestada en la Cédula de Resultados definitivos número 3; no obstante, esta autoridad mantendrá un seguimiento puntual a las actividades comprometidas en los programas de trabajo.</p>	



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la
Comisión Nacional de Hidrocarburos**

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría origen: 05/2022
Número de Resultado definitivo: 03
Instancia fiscalizadora: 33 OIC
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de Seguimiento: 03/2023
Saldo por aclarar: N/A
Saldo por recuperar: N/A
Avance: 100%
Primer Trimestre de 2023.

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Secretaría Ejecutiva (SE) Dirección General de Estrategia Institucional.

Clave de programa y descripción de la Auditoría:
500.- Seguimiento de Acciones.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>DV/003/2018, dando lugar a una recomendación preventiva al respecto.</p> <p>Con respecto a la actualización del CADIDO, de conformidad con lo manifestado y documentado por la DGEI, se encontró que el 12 de noviembre de 2019, el Archivo General de la Nación, emitió el Oficio circular número DG/335/2019, a través del cual comunicó a los Coordinadores de archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la modificación del plazo para la presentación de la actualización del CADIDO que, conforme al Décimo séptimo de los LGOCAPEF debe hacerse a más tardar el último día de febrero de cada año, informando que la entrega correspondiente a 2020, se llevaría a cabo entre el 31 de marzo y el 30 de noviembre del mismo año, en razón de cambios en las disposiciones legales que generaron modificaciones en el procedimiento para la elaboración del CGCA y el CADIDO, para los cuales se impartieron sesiones de acompañamiento y talleres los cuales fueron acreditados por parte dos servidores públicos de la DGEI encargados de las labores de archivo en el mes de julio de 2020, contando con tiempo disponible dentro del plazo del AGN para la entrega de la actualización o ratificación del CADIDO en 2020, sin que la unidad fiscalizada documentara el cumplimiento por parte de la CNH respecto de dicha manifestación (actualización o ratificación).</p> <p>Para el ejercicio 2021, a través del Oficio Circular DG/05/2020, del 17 de diciembre de 2020, el AGN notificó nuevamente sobre la reprogramación del plazo para la entrega de la actualización del CADIDO de ese ejercicio al periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de noviembre de 2021, constatando que la CNH</p>		



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la
Comisión Nacional de Hidrocarburos**

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría origen: 05/2022
Número de Resultado definitivo: 03
Instancia fiscalizadora: 33 OIC
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de Seguimiento: 03/2023
Saldo por aclarar: N/A
Saldo por recuperar: N/A
Avance: 100%
Primer Trimestre de 2023.

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Secretaría Ejecutiva (SE) Dirección General de Estrategia Institucional.

Clave de programa y descripción de la Auditoría:
500.- Seguimiento de Acciones.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>realizó la entrega correspondiente a través del oficio número 220.0679/2021 de fecha 29 de noviembre de 2021 en el que solicitó la validación y registro del CADIDO actualizado, sin que se haya recibido respuesta por parte del AGN conforme a lo manifestado por la DGEI.</p> <p>A partir de los hechos descritos y con base en lo manifestado por la Unidad auditada en el MEMO 223.068/2022 en la etapa de justificaciones y aclaraciones a los resultados preliminares, se identifica que, durante 2020, se incumplió con lo dispuesto en el Décimo séptimo de los LGOCAPEF y el Décimo primero y Décimo segundo de los Lineamientos para el destino final, respecto a la presentación de la actualización o ratificación del CADIDO de la CNH, derivando en la emisión de una recomendación preventiva para evitar su recurrencia.</p> <p>En lo que corresponde a la emisión de la Guía de archivo documental, mandatada en el artículo 14 de la LGA y el Décimo cuarto de los Lineamientos, en atención al primer requerimiento de información, la unidad fiscalizada proporcionó las Guías de 2020 y 2021, cuya estructura fue contrastada con la determinada en el CADIDO vigente en el periodo revisado y se identificaron diferencias en la denominación de 3 secciones y una serie documental de la Guía de 2020 y 3 secciones y una serie en la de 2021. Al no existir coincidencia total entre las series mencionadas, se detecta la inobservancia de la definición de la Guía que manifiesta el Cuarto, fracción XXIV y el Décimo cuarto, fracción I de los Lineamientos.</p>		



Órgano Interno de Control en la
Comisión Nacional de Hidrocarburos

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría origen: 05/2022
Número de Resultado definitivo: 03
Instancia fiscalizadora: 33 OIC
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de Seguimiento: 03/2023
Saldo por aclarar: N/A
Saldo por recuperar: N/A
Avance: 100%
Primer Trimestre de 2023.

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Secretaría Ejecutiva (SE) Dirección General de Estrategia Institucional.

Clave de programa y descripción de la Auditoría:
500.- Seguimiento de Acciones.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>❖ Para la atención preventiva de este hallazgo, a través del referido MEMO 223.068/2022 del 20 de septiembre de 2022, la DGEI comprometió la formulación de una serie de documentos para cada Responsable de archivo con el fondo, la sección y la serie, correspondientes a cada Unidad Administrativa generadora, mismos que serán remitidos por correo electrónico, a partir de la difusión del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) del 2023, con lo que el hallazgo se considera atendido.</p> <p>Para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia relacionados con los archivos institucionales en el periodo revisado, esta unidad fiscalizadora verificó que el CGCA, CADIDO, las Guías de archivo documental, los Índices de expedientes clasificados como reservados, los PADA y los respectivos informes de cumplimiento se encontraran a disposición del público, para lo cual se verificó el Portal de Obligaciones de la Comisión, dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), así como las secciones de Transparencia y Control de Archivo de la CNH de la página institucional y se identificó que en la PNT, se encuentran publicados el CADIDO, la Guía simple de archivos 2021 y el PADA sólo de 2021, faltando la Guía simple y el PADA de 2020.</p> <p>En la página institucional se encontraron publicados el CGCA, el CADIDO, los citados Índices, la Guía correspondiente al 2021, los PADA y sus respectivos Informes de cumplimiento, encontrando que la Guía de 2020 no está publicada, no obstante que ésta fue entregada como parte de las evidencias documentales que atendieron al primer requerimiento de información, con lo que se detecta el incumplimiento de lo</p>		



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la
Comisión Nacional de Hidrocarburos**

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría origen: 05/2022
Número de Resultado definitivo: 03
Instancia fiscalizadora: 33 OIC
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de Seguimiento: 03/2023
Saldo por aclarar: N/A
Saldo por recuperar: N/A
Avance: 100%
Primer Trimestre de 2023.

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Secretaría Ejecutiva (SE) Dirección General de Estrategia Institucional.

Clave de programa y descripción de la Auditoría:
500.- Seguimiento de Acciones.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>dispuesto en los artículos 14 de la LGA; 70, fracción XLV y 102 de la LGTAIP y Décimo tercero de los LGOCAPEF, siendo una falta a la obligación expresa que, al respecto, le asigna el artículo 10, fracción IV del RLFA al Área coordinadora de archivos.</p> <p>Con respecto a la información publicada, se destaca que el PADA 2021, el Informe de cumplimiento del PADA 2020, así como la Guía simple de archivo de 2021, no cuentan con firmas del personal encargado de su elaboración, revisión y aprobación que se refiere en cada uno de estos campos, lo cual incumple con un requisito del acto administrativo establecido en el artículo 3, fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</p> <p>❖ Para la regularización de la información institucional en materia de archivo que es pública, la Unidad fiscalizada comprometió, a través del referido MEMO 223.068/2022, un Programa de trabajo en el que se comprometió la firma de las Guías de archivo documental correspondientes a 2020 y 2021 y las gestiones para su sustitución en los portales correspondientes, con lo cual el hallazgo se considera como atendido; asimismo, con la finalidad de evitar la recurrencia de esta deficiencia en los documentos publicados, la DGEI documentó la instrucción de su Titular al personal adscrito para implementar los controles pertinentes que aseguren que los documentos en materia de archivo que sean publicados se encuentren debidamente firmados, con lo cual el aspecto referido del hallazgo se considera como atendido.</p>		



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la
Comisión Nacional de Hidrocarburos**

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría origen: 05/2022
Número de Resultado definitivo: 03
Instancia fiscalizadora: 33 OIC
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de Seguimiento: 03/2023
Saldo por aclarar: N/A
Saldo por recuperar: N/A
Avance: 100%
Primer Trimestre de 2023.

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Secretaría Ejecutiva (SE) Dirección General de Estrategia Institucional.

Clave de programa y descripción de la Auditoría:
500.- Seguimiento de Acciones.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Respecto a las obligaciones que le asigna el artículo 10, fracción IV del RLFA al Área Coordinadora de Archivos, relativas a solicitar la publicación de los programas de capacitación en materia de archivos y los indicadores anuales que permitan evaluar la aplicación de los instrumentos de control y consulta archivística, así como el cumplimiento de los plazos de conservación y el destino final de los documentos de archivo, se destaca que la Unidad fiscalizada no acreditó que los correspondientes a 2020 y 2021 hayan sido formulados y, por lo tanto, tampoco fueron publicados, identificando el incumplimiento de la referida disposición y para cuya atención se emite una recomendación preventiva.</p> <p>Finalmente, se menciona que, con base en las constancias documentales proporcionadas respecto a la capacitación acreditada por parte de los Enlaces de archivo de la Comisión, se identificaron inconsistencias en los avances de las metas en esta materia, manifestados en los Informes de cumplimiento del PADA 2020 y 2021 publicados en el portal de la CNH, de conformidad con lo expresado en la Cédula anexa, lo cual afecta la confiabilidad, verificabilidad y veracidad de la información, contraviniendo a lo dispuesto en el artículo 13 de la LGTAIP.</p> <p>❖ Al respecto, se destaca que, mediante el multicitado MEMO 223.068/2022, la Unidad fiscalizada presentó información complementaria en la que proporcionó sus controles internos de las acciones de capacitación acreditada por parte de los Enlaces de archivo designados, en los que se identificaron diferencias respecto a los soportes documentales proporcionados en atención al primer requerimiento, reiterando las irregularidades de los</p>		



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la
Comisión Nacional de Hidrocarburos**

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría origen: 05/2022
Número de Resultado definitivo: 03
Instancia fiscalizadora: 33 OIC
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de Seguimiento: 03/2023
Saldo por aclarar: N/A
Saldo por recuperar: N/A
Avance: 100%
Primer Trimestre de 2023.

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Secretaría Ejecutiva (SE) Dirección General de Estrategia Institucional.

Clave de programa y descripción de la Auditoría:
500.- Seguimiento de Acciones.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>resultados plasmados en el Informe de resultados de PADA 2020 y 2021 y para cuya atención se emite una recomendación preventiva.</p> <p>Por lo antes expuesto, el Resultado Preliminar 03 se mantiene como Resultado Definitivo y genera cinco recomendaciones preventivas.</p> <p>Recomendaciones Preventivas:</p> <p>La Secretaría Ejecutiva, deberá realizar las siguientes acciones:</p> <p>a) Elaborar un programa de trabajo para realizar los ajustes pertinentes en los Formatos de Inventario de Archivo de Trámite y de Transferencia Primaria contenidos en la sección IX. Formatos del Manual Interno de Procedimientos Archivísticos para la Gestión Documental de la CNH, así como diseñar un Formato de Inventario de Concentración, que cumplan con los Elementos mínimos que establece el numeral 5.7 del Manual en la materia de archivos para la Administración Pública Federal y se tomen las medidas pertinentes para implementar su uso en los procesos de archivo de la Dependencia.</p> <p>b) Formular un Programa de Trabajo para regularizar las bajas de los Documentos de Comprobación Administrativa Inmediata rezagados y llevar a cabo las bajas correspondientes durante 2023.</p> <p>c) Elaborar un Programa de Trabajo para formular, aprobar y publicar los programas de capacitación y los indicadores</p>		

Handwritten marks in the bottom left corner.

Handwritten mark in the bottom right corner.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la
Comisión Nacional de Hidrocarburos**

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría origen: 05/2022
Número de Resultado definitivo: 03
Instancia fiscalizadora: 33 OIC
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de Seguimiento: 03/2023
Saldo por aclarar: N/A
Saldo por recuperar: N/A
Avance: 100%
Primer Trimestre de 2023.

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Secretaría Ejecutiva (SE) Dirección General de Estrategia Institucional.

Clave de programa y descripción de la Auditoría:
500.- Seguimiento de Acciones.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>anuales sobre la aplicación de los instrumentos de control y consulta archivística, así como el cumplimiento de los Plazos de Conservación y el Destino Final de los Documentos de Archivo, de la CNH correspondientes a 2023.</p> <p>d) Implementar y documentar los controles internos requeridos para el registro de los Enlaces de los Archivos de Trámite de la CNH ante el área Coordinadora de Archivo, con los que se asegure el control en el resguardo de las designaciones oficiales y, en su caso, de la baja de tal calidad de las personas servidoras públicas designadas, para que sea posible identificar la necesidad de emitir una nueva designación para asegurar la continuidad de a función, así como llevar un control detallado de las capacitaciones y otras obligaciones que las mismas deben cumplir.</p> <p>e) Implementar los mecanismos de control interno y supervisión, que permitan a quien emite los Informes de resultados del PADA, verificar que la información que se presenta corresponde con los soportes documentales que los sustentan.</p> <p>Los programas que se elaboren deben incluir actividades, tiempos y responsables de su ejecución, entregables esperados, así como nombre y firma de las personas servidoras públicas a cargo de la elaboración y autorización de los mismos.</p> <p>Las constancias documentales que se envíen al OIC para acreditar la realización de las acciones que se solicitan, deberá remitirse invariablemente por escrito y dentro del plazo de 45 días hábiles posteriores a la formalización de los resultados</p>		



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en la
Comisión Nacional de Hidrocarburos**

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES

Número de Auditoría origen: 05/2022
Número de Resultado definitivo: 03
Instancia fiscalizadora: 33 OIC
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de Seguimiento: 03/2023
Saldo por aclarar: N/A
Saldo por recuperar: N/A
Avance: 100%
Primer Trimestre de 2023.

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Sector: Energía

Clave: 46

Área Auditada: Secretaría Ejecutiva (SE) Dirección General de Estrategia Institucional.

Clave de programa y descripción de la Auditoría:
500.- Seguimiento de Acciones.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
definitivos, establecido en el Artículo 30 de las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, quedando como fecha para atender: 6 de diciembre de 2022.		

Elaboró

Lic. Martha Dolores Quiroz Vargas
Jefe de Departamento de Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública

Revisó

Lic. Nancy Ramírez Cruz
Subdirectora de Mejora

Validó

C.P. Laura Angélica Fuentes Pacheco
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública

Autorizó

Lic. Erika Alicia Aguilera Hernández
Titular del Órgano Interno de Control
en la Comisión Nacional de Hidrocarburos